

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00129, indicándose que la apoderada de la parte actora realizó varias solicitudes para la notificación del demandado. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 505
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00129
DEMANDANTE: EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES CC. 1.066.875.793
DEMANDADO: HÉCTOR LUIS GARCÉS PAZ CC. 1.059.449.186

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, y con el objeto de lograr la notificación personal del demandado, se dispone oficiar al Ejército Nacional de Colombia, entidad para la que labora y que además se encuentra realizando descuentos ordenados por este Despacho, para que en el término de cinco (5) días informe los datos de notificación y contacto del demandado HÉCTOR LUIS GARCÉS PAZ, identificado con la CC. 1.059.449.186.

De otro lado, y de ser posible informe a este Despacho si por medio de sus dependencias se puede realizar la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be79b243c460eb32157032951dbc9b8033505c7cc43317120077dd1aeef6bb9**

Documento generado en 01/12/2023 02:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>